

Este Convenio debe firmarse por triplicado para que una de sus copias obre en el archivo de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.

La Secretaría de Estado para la Función Pública del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, en virtud de las competencias delegadas por el titular del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública en el punto cuatro de la Orden TAP/2964/2010, de 18 de noviembre, sobre delegación de competencias, María Consuelo Rumí Ibáñez.

El Vicepresidente Primero y Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, Javier Caballero Martínez.

ANEXO

Protocolo de adhesión

Don (nombre y cargo), en representación de (Entidad Local),

Declara:

Que el (órgano competente) de (Entidad Local) ha acordado, con fecha solicitar la adhesión al Convenio de (fecha), publicado en el Boletín Oficial del Estado número de de, y en el Boletín Oficial de Navarra número de de, suscrito entre la Administración General del Estado, y la Comunidad Foral de Navarra para la implantación de una red de espacios comunes de atención al ciudadano en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra,

Manifiestan:

La voluntad de (Entidad Local), cuya representación ostenta, de adherirse expresamente a todas y cada una de las Cláusulas del Convenio Marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas. (Lugar y fecha) (Antefirma y firma).

De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula duodécima del Convenio de (fecha), suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Foral de Navarra, se ha prestado conformidad a la adhesión solicitada por las Administraciones intervinientes.

Que, a estos efectos se adjunta la siguiente documentación:

.....
.....

(Lugar y fecha)

Los presidentes de la comisión de seguimiento y evaluación.

(Firmas)

F1103973

RESOLUCIÓN 407DGE/2011, de 2 de marzo, de la Directora General de Empresa, por la que se aprueba definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por la intervención Arqueológica en el ámbito del PSIS del "Área Industrial Urdiain-Altsasu/Alsasua. Plan Navarra 2012, actuación prioritaria".

Mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra de 19 de mayo de 2008 se aprobó el Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal (en adelante

PSIS) "PLAN Navarra 2012. Actuación Prioritaria. Área industrial de Urdiain - Altsasu/Alsasua", promovido por el Departamento de Innovación, Empresa y Empleo.

Por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 30 de noviembre de 2010 se declaró de utilidad pública, a efectos expropiatorios, la ocupación temporal de las parcelas 1616, 1624, 1625 y 1626 del polígono 3 de Altsasu/Alsasua para la realización de la intervención arqueológica (Boletín Oficial de Navarra número 153 de 17 de diciembre de 2010).

En el mismo Acuerdo se declaró necesaria y urgente la ocupación temporal de las fincas afectadas por la actuación, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y se declaró a "Navarra de Suelo Industrial, S.A." (NASUINSA) beneficiaria de la misma.

Mediante Resolución 2938/2010, de 22 de diciembre, de la Directora General de Empresa se sometió a información pública la relación de bienes y derechos afectados, sin que se hayan presentado alegaciones.

Por tanto procede aprobar definitivamente la relación de bienes y derechos afectados.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 22.1 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra,

RESUELVO:

1.º Aprobar definitivamente la relación concreta e individualizada de titulares, bienes y derechos afectados por la intervención Arqueológica en el ámbito del PSIS del "Área Industrial Urdiain-Altsasu/Alsasua. Plan Navarra 2012, actuación prioritaria.

2.º Acordar la necesidad de ocupación temporal de los bienes y derechos indispensables para la ejecución de la referida intervención, y que se detallan en el Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

3.º Trasladar esta Resolución a "Navarra de Suelo Industrial, S.A." (NASUINSA), con domicilio en Parque Tomás Caballero 2, 3.ª planta, 31006 de Pamplona.

4.º Notificar esta Resolución al Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, advirtiéndole que contra la misma, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

5.º Notificar esta Resolución a los titulares de los bienes y derechos afectados, advirtiéndole que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

6.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra, en un diario de la Comunidad Foral y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua.

Pamplona, 2 de marzo de 2011.-La Directora General de Empresa, Begoña Urien Angulo.

ANEXO

Relación de bienes y derechos afectados. Area Industrial de Urdiain-Altsasu. Zangitu Sondeos Arqueológicos

CÓDIGO FINCA	TITULARES/ DOMICILIO	AFECCIONES			DATOS CATASTRALES		
		SONDEO Ud	OC.TEMP. SONDEO m²	OC.TEMP. ACCESO m²	POL.	PAR.	NATURALEZA Y CLASE
TM: Alsasua/Altsasu							
ALS-01	Doña Margarita Bergara Ruiz Calle San Juan, 22-2.º 31800 Alsasua/Altsasu (Navarra)	4	24	720	3	1616	Suelo-Pradera
ALS-02	Doña Josefina Sanroman Larraza Calle García Ximenez, 37-2.º 31800 Alsasua/Altsasu (Navarra)	2	12	268	3	1624	Suelo-Pradera
ALS-03	Doña María Paz Sanroman Celaya Calle Celai-Zelai, 61. 31800 Alsasua/Altsasu (Navarra)	2	12	316	3	1625	Suelo-Pradera
ALS-04	Don Angel Lecea Larrea Calle El Ferial, 33. 31800 Alsasua/Altsasu (Navarra)	2	12	372	3	1626	Suelo-Pradera

Abreviaturas: Pol.: Polígono; Par.: Parcela. Oc.Temp.: Ocupación temporal.

F1104130

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Hacienda Tributaria de Navarra. Servicio de Recaudación. Sección de Recaudación ejecutiva. Anuncio de enajenación de bienes mediante adjudicación directa.

Acuerdo y Resolución de Subasta del Director del Servicio de Recaudación de 18 de noviembre 2010.

Deudor: Don Francisco Javier Romero Ibañez, DNI/NIF: 072660971S

El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva de la Hacienda Tributaria de Navarra anuncia la apertura de plazo de presentación de ofertas para la venta mediante adjudicación directa de los inmuebles que a continuación se detallan. Las condiciones que regulan la enajenación de los inmuebles son las siguientes.

1. Plazo de presentación de ofertas: hasta las catorce treinta horas del día 7 de abril de 2011, en las dependencias de la Sección de Recaudación Ejecutiva de la Hacienda Tributaria de Navarra, Avenida Carlos III,